

**SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales****ESCISIÓN DE EMPRESAS**

**9737**     "ROVIROL INMUEBLES, S.L."  
          SOCIEDAD PARCIALMENTE ESCINDIDA  
          "PROMOTORA REUS-POINT, S.L."  
          SOCIEDAD BENEFICIARIA DE NUEVA CREACIÓN

Anuncio de escisión parcial

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de Sociedades Mercantiles (en adelante LME), se hace público que con fecha 12 de agosto de 2014, la Junta general extraordinaria y universal de la sociedad "Rovirol Inmuebles, S.L." ha acordado por unanimidad proceder a la escisión parcial prevista en el artículo 70 LME, de acuerdo al proyecto de escisión parcial suscrito por el órgano de administración, traspasando en bloque, por sucesión a título universal sin extinguirse, la unidad económica independiente o rama de actividad diferenciada dedicada a la promoción inmobiliaria, a favor de la entidad beneficiaria de nueva creación que a tal efecto se constituirá bajo la denominación de "Promotora Reus-Point, S.L.", que se subrogará en todos los derechos y obligaciones inherentes al patrimonio escindido.

El acuerdo de escisión parcial se ha adoptado con las prescripciones del art. 42 de la citada Ley 3/2009, y de conformidad al procedimiento simplificado de requisitos previsto en su art. 78 bis.

En cumplimiento del art. 43 y 44 de la LME, se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de la sociedad a obtener el texto íntegro del acuerdo de escisión parcial adoptado, así como el derecho a oponerse a la escisión parcial en el plazo de un mes desde la publicación de último anuncio del acuerdo de escisión parcial.

Tarragona, 12 de agosto de 2014.- Los Administradores solidarios, doña Eva Oriol Ciurana, don Marc Oriol Ciurana y doña M.<sup>a</sup> Rosa Oriol Albareda.

**ID: A140043124-1**